

Inueneron, en efecto, citados Todos  
El Povo de este Ayuntamiento, a  
Algunos de ellos, y en su consecuencia  
Xoven Fernan otorgado poder como los  
naderos a D.<sup>o</sup> Marco Ferrer de los C  
y D.<sup>o</sup> Joseph Garcia Ferrer, Tambien  
naderos para todos los Casos y Causas  
teneciones al asunto de hierros, y de  
que corra en beneficio del ganado, y  
abundamiento lo ratificaron de nuevo,  
que emanaron, y pasaran por lo que los  
dhos. execucion, y Consecuentemente,  
de Confianza dhos. apoderados con es  
tamiento sobre dha. distribucion de  
res, y diferentes circunstancias que  
el asunto se discutieron, se conuino  
en hacer por ambas partes formal  
sultas con expresion de los puntos  
principales, y convenientes, y se rem  
al Rey Supremo Consejo de Cambray,  
q. en su Real cedula de determinacion  
le pareciere regular, y q. se avia de  
por la resolucion q.<sup>a</sup> diese; y Mediant  
a q.<sup>a</sup> se ha suspendido hasta ahora  
formacion de dha. Consulta por vicio  
q.<sup>a</sup> ha ocurrido, Como antes se  
Decreto Su.<sup>a</sup> ha de

Como todo se acredita de dhos. Inuener  
que pasan en este Ayuntamiento, y no

